

**I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO**
27 AGO 2018
OFICINA DE PARTES

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario

DECRETO EXENTO N° 2.813
RETIRO,
VISTOS: 27 AGO 2018

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°4.032 de fecha 18 de Diciembre del año 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
- 3.- El Decreto Exento N°2.172 de fecha 01 de Julio de 2013, que delega el ejercicio de atribuciones exclusivas del Sr. Alcalde, en funcionarios de su dependencia; Administrador Municipal.
- 4.- La necesidad de adquirir materiales de construcción para realizar reparación de casino Junta de Vecinos Bureo y Sede Social, Junta de Vecinos Retiro.
- 5.- La cotización presentada por el proveedor, **SOC. COMERCIAL BUENOS AIRES LTDA., Rut: 76.197.758-k, Ciudad de Parral.**
- 6.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra" artículo N°10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 7.- **Letra f)** cuando por la magnitud e importancia, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza, seguridad y experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos.
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- Que;** Es necesario reparar parte del casino del sector, servicio necesario para complementar el buen funcionamiento de actividades y realizar reparación de la Sede Social de la Junta de Vecinos ya que por el paso del tiempo se han ido deteriorando.
- Que,** Ambas organizaciones no cuentan con recursos suficientes como para adquirir materiales, por tanto, es necesario el apoyo ya que constantemente se realizan actividades socio-culturales, deportivas y de beneficencia con la comunidad.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la adquisición al proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición al proveedor **SOC. COMERCIAL BUENOS AIRES LTDA., Rut: 76.197.758-k,** Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie
30	Mad. de pino de 1x4x3.20 Mts.
20	Permanit de 6mm. 1.20x2.40 Mt.
13	Volcanita 10 mm. 1.22x2.40 Mt.
100	Listones 2x3 pino bruto
08	Planchas de zinc acan. 2 mt.
20	Permanit de 6mm. 1.20 x2.40 Mt.
500	Tornillo Volc. CRS Zincado 6x2"
05	Esmalte al agua rojo colonial galón iris
02	Rodillo textura 18 cm 7"
02	Brocha excelsior hogar 2"
02	Muralin rodillo g10 rojo colonial balde tricolor

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$785.122.- (Setecientos Ochenta y Cinco mil Ciento Veinte y Dos Pesos), IVA. Incluido.
- 4.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 31.02.004.006, "Mejoramiento e Implementación de Sedes, Casino y áreas Verdes" del presupuesto Municipal vigente para el año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

[Firma]
BEATRIZ BARRA FUENTES
DIRECTORA UNIDAD DES. COMUNITARIO

"Por Orden del Sr. Alcalde"
I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE
RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL